



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

tr. B.
ma
1500
Acta Número 11-2024. En la ciudad de Moca, provincia Espaillat, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y Treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) en el Salón Juan Morris del palacio municipal de Moca, **El Ayuntamiento del Municipio de Moca**, debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Licdo. Vladimir Solís Castillo**, representante del Alcalde Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0115121-1, quien lo preside; **Licdo. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0060161-2; **Licdo. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0051346-0; **Licda. Carolina Mercedes Sánchez Méndez** encargada de la oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 054-0133070-8, hemos decidido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), establece que: Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección, 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

Vista: La Resolución PNP-01-2024, de fecha 7 de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por la Encargado del Departamento Financiero del Ayuntamiento para construcción de obras.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Todo esto, en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus Reglamentos de aplicación No. 416-24, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras; este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide lo siguiente:

Primero: Se aprueba la ficha técnica elaborada por peritos para la adquisición de una camioneta 4x4.

Segundo: Acoge el Pliego de Condiciones, elaborado por la unidad operativa de Compras y Contrataciones para la adquisición de 1 camioneta 4x4.

Tercero : Designa a los siguientes técnicos : Lic.Grabriel Ant Medina, portador de cedula de identidad y electoral No.054-0150662-0; Geuris E. Figueroa, portador de cedula de identidad y electoral No.402-2753476-1; Licda Lisania Almonte, portadora de la cedula de identidad y electoral No.054-0087674-3; Lic. Jorge Luis Taveras Taveras portadora de la cedula de identidad y electoral No.054-0110007-7; Emilio José Guzmán Vargas portador de la cedula de identidad y electoral No.054-0123892-7 Comisión de peritos, para evaluar las ofertas en el proceso De comparación de precios, para la adquisición de una camioneta.

Cuarto: Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional.

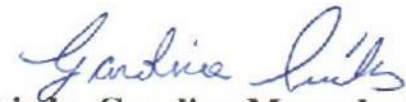


Licdo. Vladimir Solís Castillo
Enc. Depto. de Recursos humanos
Presidente

Licdo. Julio Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico
Asesor



Licda. María Teresa López
Tesorera Municipal
Miembro



Licda. Carolina Mercedes Sánchez
Enc. Oficina de acceso a la información
Miembro

Licdo. Mariano García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo
Miembro